

Nerea Larrea Aldama

Abogada Laboralista

Máster en Igualdad

Colegiada nº 4461 Bizkaia

“La desigualdad es invisible para quien no la padece”

Presentación

Licenciada en Derecho por la Universidad de Deusto en 1992 y colegiada como Abogada en 1995 en Bilbao. Tras 20 años de ejercicio profesional como abogada laboralista y consultora de empresa decidí formarme en **IGUALDAD** para hacer frente a los retos profesionales que más estimulantes me resultan: aquellos sobre **DISCRIMINACIÓN**. Para ello, realicé un master de Igualdad de Mujeres y Hombres en 2017 que me facilitó la inclusión de la perspectiva de género en el ejercicio profesional.

Junto a ello, mi propia trayectoria personal y familiar me han configurado como una abogada que se autodefine como feminista y que lucha por la igualdad visibilizando la discriminación ante las instancias con mayores resistencias para reconocerla. Mi propia experiencia de la maternidad, que no responde al modelo social mayoritario, y la racialidad de mis hijas me impulsaron, junto a otras madres, a la fundación de la asociación Azalak. Sus objetivos principales son luchar contra la discriminación de nuestros hijos e hijas, hacer frente común a los casos de acoso escolar y tejer una red social para su empoderamiento.

Las personas que integramos modelos de familia no normativos, no mayoritarios, somos discriminadas por la falta de sensibilidad institucional y social ante nuestras necesidades específicas. Nuestro objetivo personal y profesional es evidenciar esas necesidades para superar la desigualdad de derechos y oportunidades que nos implica su invisibilización.

Soy abogada, asesora, he realizado formación en materia de acoso sexual y por razón de sexo para el funcionariado de diferentes instituciones vascas, he realizado informes con perspectiva de género (p.ej. sobre las mujeres agricultoras vascas), he realizado mediación laboral, protocolos familiares para la empresa familiar, negociaciones ante cierres de empresa, estudios de jubilación, entre otros muchos servicios en el ámbito laboral.

Servicios profesionales

Asesoría y abogacía en materia LABORAL y de SEGURIDAD SOCIAL.

LABORAL, entre otros:

- Despidos
- Cuestiones sobre conciliación de vida personal, familiar y laboral
- Modificación abusiva de condiciones de trabajo

- Represalias empresariales por reclamaciones previas
- Reclamaciones económicas a la empresa por cualquier concepto derivado del trabajo
- Indemnizaciones por daños y perjuicios ante vulneración de derechos fundamentales
- Denuncias ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por incumplimientos de la empresa
- Obstaculización de la proyección profesional
- Discriminación (en la proyección profesional, en rango salarial y categoría, presiones, entorno empresarial hostil...)
- Acoso de todo tipo en la empresa
- Otros

SEGURIDAD SOCIAL, entre otros:

- Reclamaciones sobre cualquier tipo de Prestación del INSS y de desempleo
- Incapacidades
- Pensiones
- Defensa frente a Actas de Infracción de la Inspección de Trabajo
- Otros

Ámbito geográfico: Comunidad Autónoma Vasca

Bizkaia, Gipuzkoa y Araba.

Cantabria.

Navarra.

→ En las intervenciones fuera de Bilbao se cobrará el coste del desplazamiento y el tiempo dedicado al trayecto.

Contacto

Teléfonos: 94.444.91.46

Email: nerea.larrea1@gmail.com

Web en construcción

Oferta de Servicios Profesionales a la Asociación MSPE

Se ofrece a las mujeres asociadas a MSPE un **descuento del 12%** sobre las tarifas habituales expuestas en los siguientes Anexos:

ANEXO 1: Reclamación judicial del permiso por nacimiento y cuidado de menor correspondiente al otro –inexistente- progenitor en familia monoparental

ANEXO 2: Demandas laborales y de Seguridad Social

ANEXO 3: Consultas laborales, negociaciones extrajudiciales y demandas no de cantidad

ANEXO 1: Reclamación judicial del permiso por nacimiento y cuidado de menor correspondiente al otro –inexistente- progenitor en familia monoparental

Fase administrativa:

Solicitud de la prestación y Reclamación administrativa previa ante el INSS: lo presentará cada interesada con el apoyo de la Asociación.

Fase judicial:

Estudio del expediente y redacción e interposición de la demanda: 180 € + IVA

Asistencia a juicio en primera instancia: 200 € + IVA

Recurso de suplicación ante TSJ: 150 € + IVA

Sobre los importes de la prestación obtenida, un 10% en la primera instancia y un 12% en el TSJ.

A estas tarifas se aplicará un descuento del 12% para las socias de MSPE.

Ejemplo:

Madre que reclama la prestación sobre una base reguladora de 58€ diarios:

Inicialmente abona $180€ + 200€ = 380€ - 12\% = 334,40€$

Una vez obtenida la prestación: $112 \text{ días} \times 58€ = 6496€ \times 10\% = 650€ - 12\% = 572 €$

ANEXO 2: Demandas laborales y de Seguridad Social

Atendiendo a la complejidad del asunto en concreto se presentará **presupuesto**. A modo orientativo:

Procedimientos laborales: ordinario, reclamaciones económicas, despidos y rescisiones del contrato a instancia de la trabajadora:

10% de lo obtenido en primera instancia judicial con un mínimo de 300€

12% - 15% de lo obtenido en la segunda instancia TSJ con un mínimo de 400€

Procedimientos de Seguridad Social:

10% de lo obtenido en prestaciones temporales y/o dos mensualidades de la pensión permanente obtenida

A estas tarifas se aplicará un descuento del 12% para las socias de MSPE.

ANEXO 3: Consultas laborales, negociaciones extrajudiciales y reclamaciones judiciales no vinculadas a reclamación de cantidades (conciliación, vacaciones, declarativos, reposición en condiciones modificadas irregularmente, horarios, turnos, etc)

Consultas laborales

Consulta de hasta una hora de duración: 60€ - 15% = 51€

Se establece un precio unitario de 51€ / hora sólo para las socias de MSPE.

Negociaciones extrajudiciales

- En reclamaciones económicas: 10% de lo obtenido con un mínimo de 300€
- En reclamaciones no económicas: según presupuesto, atendiendo a su complejidad, con un mínimo de 400€

A estas tarifas se aplicará un descuento del 12% para las socias de MSPE.

Otras demandas judiciales no (sólo) económicas

Atendiendo a la complejidad del tema, a la documentación y antecedentes a revisar y a la trascendencia personal y económica para la clienta que conlleve cada asunto, es difícil establecer una tarifa única, por lo que se presentará presupuesto tras la primera consulta, exponiendo a la clienta los motivos y criterios para su cálculo. Al presupuesto se le aplicará el descuento estipulado del 12%.